

REQUISITOS PARA CONTRATISTAS

I. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

	EMPRESA PEQUEÑA / RIESGO ALTO	EMPRESA GRANDE / RIESGO ALTO
RIESGO ALTO	<ol style="list-style-type: none"> Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC). Procedimientos e instructivos de trabajo seguro del servicio a realizar. Análisis de Trabajo Seguro. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nombramiento del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo elegido por los colaboradores. Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. Listado de EPP por puesto de trabajo. Declaración Jurada de Estadísticas de Seguridad de los últimos 3 años. Programa de capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. CV del Responsable de Seguridad y Medio Ambiente asignado y organigrama de la empresa. SCTR (pensión y salud). Plan de respuesta a emergencias. Hojas de seguridad de productos químicos a utilizar (hojas MSDS). Certificado de operatividad de maquinaria pesada y vehículos, en caso aplique. Licencia de conducir del MTC y constancia de entrenamiento a los conductores en operación de maquinaria pesada, en caso aplique. Permiso de trabajo de alto riesgo y los requisitos específicos según corresponda (Tabla 1). Certificados de aptitud, cumpliendo mínimamente con el protocolo según Ítem III, además de la acreditación por DIGESA o DIRESA de la Clínica proveedora de Salud Ocupacional. Carnet de vacunación contra el tétano (inmunización en proceso o completa) según ítem III. 	<ol style="list-style-type: none"> Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC). Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales (IAEI). Análisis de Trabajo Seguro Procedimientos e instructivos de trabajo seguro del servicio a realizar. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo Acta de Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Programa Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Listado de EPP's por puesto de trabajo. Declaración Jurada de Estadísticas de Seguridad de los últimos 3 años. Programa de capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. CV del responsable de Seguridad y Medio Ambiente asignado y organigrama de la empresa. SCTR (pensión y salud). Plan de respuesta a emergencias. Hojas de seguridad de productos químicos a utilizar (hojas MSDS). Certificado de operatividad de maquinaria pesada y vehículos, en caso aplique. Licencia de conducir del MTC y constancia de entrenamiento a los conductores en operación de maquinaria pesada, en caso aplique. Permiso de trabajo de alto riesgo y los requisitos específicos según corresponda. (Tabla 1) Certificados de aptitud, cumpliendo mínimamente con el protocolo según ítem III, además de la acreditación por DIGESA o DIRESA de la Clínica proveedora de Salud Ocupacional. Examen especial para trabajos de alto riesgo. Carnet de vacunación contra el tétano (inmunización en proceso o completa) según ítem III.
	EMPRESA PEQUEÑA / RIESGO BAJO	EMPRESA GRANDE / RIESGO BAJO
RIESGO BAJO	<ol style="list-style-type: none"> Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC). Procedimientos e instructivos de trabajo seguro del servicio a realizar. Análisis de Trabajo Seguro. Nombramiento del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo elegido por los colaboradores. Listado de EPP por puesto de trabajo. SCTR (pensión y salud). Hojas de seguridad de productos químicos a utilizar (hojas MSDS). Certificado de operatividad de maquinaria pesada y vehículos, en caso aplique. Licencia de conducir del MTC y constancia de entrenamiento a los conductores en operación de maquinaria pesada, en caso aplique. Certificados de aptitud, cumpliendo mínimamente con el protocolo según Ítem III, además de la acreditación por DIGESA o DIRESA de la Clínica proveedora de Salud Ocupacional. Carnet de vacunación contra el tétano (inmunización en proceso o completa) según ítem III. 	<ol style="list-style-type: none"> Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC). Procedimientos e instructivos de trabajo seguro del servicio a realizar. Análisis de Trabajo Seguro. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo Programa Anual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Listado de EPP por puesto de trabajo. Programa de capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. CV del responsable de Seguridad y Medio Ambiente asignado y organigrama de la empresa. SCTR (pensión y salud). Plan de respuesta a emergencias. Hojas de seguridad de productos químicos a utilizar (hojas MSDS). Certificado de operatividad de maquinaria pesada y vehículos, en caso aplique. Licencia de conducir del MTC y constancia de entrenamiento a los conductores en operación de maquinaria pesada, en caso aplique. Certificados de aptitud, cumpliendo mínimamente con el protocolo según Ítem III, además de la acreditación por DIGESA o DIRESA de la Clínica proveedora de Salud Ocupacional. Carnet de vacunación contra el tétano (inmunización en proceso o completa) según ítem III
	< 20 COLABORADORES	≥ 20 COLABORADORES

TABLA 1. REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO

DESCRIPCION	TRABAJOS EN CALIENTE	TRABAJOS EN ALTURA	TRABAJOS DE IZAJE	TRABAJOS ELÉCTRICOS	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	Personal Soldador Homologado de acuerdo con el tipo de soldadura a realizar por entidad competente, (Ejem: Soldexa, Indura, Senati, Tecsup.). Experiencia mínima de 2 años. Personal para otros trabajos en caliente: Constancia de capacitación emitida por su empresa. Experiencia mínima de 1 año.	Constancia de capacitación de trabajo en altura emitida por personal propio o terceros no menor a 4 horas. Examen suficiencia médica para trabajos en altura.	Certificación oficial y vigente del operador de la grúa (que corresponda con el tipo, modelo y capacidad de levante de la grúa que operará). Certificado oficial y vigente del rigger.	Constancia de capacitación de seguridad eléctrica por personal propio o terceros no menor a 16 horas, competencia en normas NFPA 70E y la R.M. 111-2013-EM con validez por 3 años. Constancia de capacitación en primeros auxilios y manejo de extintores por personal propio o terceros. Constancia de capacitación en bloqueo y señalización.	Constancia de capacitación en espacios confinados por personal propio o terceros no menor a 4 horas. Constancia de capacitación en plan de rescate en espacios confinados.	Constancia de capacitación en MATPEL, nivel II. Constancia de manejo defensivo
PERSONAL MÍNIMO	Mínimo 3 personas: 01 ejecutor, 01 vigía (capacitado en uso de extintores) y 01 Supervisor.	Mínimo 3 personas: 01 ejecutor, 01 vigía y 01 Supervisor.	Mínimo 3 personas: 01 operador de grúa, 01 ayudante, 01 rigger Para el armado de una grúa (tipo celosía) debe haber un Supervisor (competente). Para la evaluación de las condiciones de izajes mayores a 5 Ton, se debe contar con un Supervisor (competente) para definir el plan de izaje.	Mínimo 3 personas: 01 ejecutor, 01 vigía y 01 Supervisor	Mínimo 3 personas: 01 ejecutor, 01 vigía y 01 Supervisor	Mínimo 2 personas: 01 conductor y 01 ayudante. (Sujeto a evaluación)
EPP Y EQUIPOS	Casco Mascara de soldar con luna ahumada y luna transparente. Caretta de esmerilar Lentes de corte Capucha Lentes de seguridad Mandil de cuero cromo Casaca de cuero cromo Protectores auditivos	Casco con barbiquejo. Lentes de seguridad con sujetador. Arnés certificación ANSI Z359.1-2007. Línea de vida con doble gancho estructural, y si el trabajo es a más de 5.4 metros de altura	Casco con barbiquejo. Lentes de seguridad. Guantes de cuero. Protección auditiva. Arnés certificación ANSI Z359.1-2007, con anillos laterales y/o anillos pectorales.	Casco dieléctrico con barbiquejo. Calzado dieléctrico UNE EN 344 – 345 – 346 – 347 y/o ASTM F 2412 y F 2413. Máscara fácil y/o lentes de seguridad. Guantes de cuero para protección de guantes dieléctricos.	Casco de seguridad con barbiquejo. Lentes de seguridad con sujetador. Arnés con certificación ANSI Z359.1-2007 con mínimo con 02 anillos laterales, 01 espalda y 01 pecho.	Casco de Seguridad y barbiquejo. Zapatos de seguridad con punta de acero. Lentes de seguridad (negro y transparente). Mameluco con cinta reflectiva (en caso de rutas a zonas de friaje).

DESCRIPCION	TRABAJOS EN CALIENTE	TRABAJOS EN ALTURA	TRABAJOS DE IZAJE	TRABAJOS ELÉCTRICOS	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
EPP Y EQUIPOS	<p>Respiradores para con filtro para gases y humos metálicos</p> <p>Guantes para soldador</p> <p>Mangas</p> <p>Escarpines</p> <p>Zapatos de Seguridad</p> <p>Arnés de seguridad con línea de vida de acero</p> <p>Línea de restricción de acero o cadena</p> <p>Equipo Oxicorte con bloqueador de retroceso de llama para el soplete y regulador (oxígeno y gas)</p>	<p>Debe tener amortiguador de impacto certificación ANSI Z359.1-2007.</p> <p>Línea de restricción con certificación ANSI Z359.3-2007 (en caso aplique).</p> <p>Bloque retráctil ANSI Z359.6-2009 y ANSI A10.32 (en caso aplique).</p> <p>Accesorios: Equipos portaherramientas o sistema de izaje de herramientas obligatorios.</p> <p>Andamios: Certificados u homologados por entidad competente.</p> <p>Escaleras: No se permiten de madera.</p> <p>Equipos certificados, que incluya la capacidad máxima.</p> <p>Inspección pre-uso de andamios</p> <p>Inspección pre-uso de equipos elevadores</p>	<p>Línea de restricción con certificación ANSI Z359.3-2007 y/o bloque retráctil ANSI Z359.6-2009 y ANSI A10.32.</p> <p>Caja de portaherramientas.</p> <p>Soga de nylon para vientos no menor a 10 metros de longitud.</p> <p>Protectores (cantoneras) de nylon.</p> <p>Accesorios de izaje (grilletes, ganchos, eslingas de nylon, eslingas de acero, etc.)</p> <p>Anemómetro (puede ser incorporado en la grúa o en un equipo individual).</p> <p>Inspección de accesorios de izaje.</p> <p>Certificado de operatividad de la grúa (avalando capacidad de carga).</p> <p>Programa de mantenimiento y constancia de último mantenimiento.</p> <p>Tabla de capacidad de carga en español</p> <p>Póliza TREC.</p> <p>Especificaciones técnicas de los accesorios de izaje.</p>	<p>Guantes de caucho dieléctricos EN-60903 y CEI-903.</p> <p>Protección auditiva.</p> <p>Ropa de trabajo de algodón.</p> <p>Para trabajos eléctricos en caliente se debe contar con: uniforme y capucha ATPV mínimo de 8 cal/cm², careta facial con protección para arco eléctrico, lentes de seguridad, zapatos dieléctricos, guantes dieléctricos según la clase que apliquen, sobre guantes de protección mecánica, protección auditiva.</p> <p>Juego de herramientas aisladas.</p> <p>Inspección de herramientas</p>	<p>Línea vida con doble gancho estructural y amortiguador con certificación ANSI Z359.1-2007 y/o línea de restricción con certificación ANSI Z359.3-2007 y/o bloque retráctil ANSI Z359.6-2009 y ANSI A10.32.</p> <p>Equipo de monitoreo de gases: CO, O₂, %LEL y otros que se determine como necesario.</p> <p>Equipos con certificado de calibración vigente.</p> <p>Equipos especiales para trabajos verticales</p> <p>Freno vertical o un sistema de rescate.</p> <p>Ventiladores (extractores o inyector).</p> <p>Sogas de nylon.</p> <p>Portaherramientas.</p> <p>Un Medio de comunicación establecido (verbal, luces, sonido o radios)</p> <p>Certificado estructural de trípode o memoria de cálculo en caso aplique.</p>	<p>Ropa de trabajo con cinta reflectiva.</p> <p>Guantes de Cuero (Conductor).</p> <p>Guantes de Neopreno (Operario recolector).</p> <p>Respirador con filtro para vapores y gases ácidos (Operario y Conductor).</p> <p>Traje Tyvek para hidrocarburos y/o ácidos (ASTM D1777, D3776, D3786, D1117, D5034).</p> <p>Chaleco reflectivo.</p>

Adicionalmente, para trabajos de izaje en caso sea una grúa armada en su totalidad y que involucre el sistema de funcionamiento de la grúa en el lugar de trabajo, se debe solicitar su certificación con un ente autorizado previo al inicio de la labor.

II. REQUISITOS PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Se requiere la siguiente documentación:

- a. Autorización de Circulación.
- b. Autorización de Operador de Transporte de Residuos Sólidos de la Industria.
- c. Autorización de Operador de Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos y Biocontaminados (en caso de transporte de residuos hospitalarios).
- d. Autorización de vías urbanas y vías alternas para la circulación de vehículos que transportan materiales y residuos peligrosos.
- e. Autorización de transporte de carga del Callao (en caso aplique para el servicio).
- f. Certificado de habilitación vehicular MTC.
- g. Certificado de inspección técnica vehicular MATPEL.
- h. Certificado de operatividad.
- i. Check list de pre-inspección vehicular.
- j. Constancia del último mantenimiento preventivo realizado.
- k. Curso MATPEL-Nivel I para todo el personal involucrado en el servicio: Conductor, Operario y Supervisor; en caso sea un servicio de Residuos Peligrosos.
- l. Exámen médico ocupacional según protocolo previamente indicado.
- m. Envío del último Check List de Desinfección diario del camión que está programado para el servicio.***
- n. Envío de la constancia de medición de temperatura del personal programado para el servicio.***
- o. Licencia de conducir especial.
- p. Licencia de conducir de acuerdo con la configuración del vehículo.
- q. Póliza de responsabilidad civil de acuerdo al D.S. 021-2008 MTC.
- r. Plan de contingencia de transporte de materiales y/o residuos peligrosos (debe estar ven físico en el vehículo).
- s. Programa de mantenimiento preventivo.
- t. Resolución Directoral MTC-Aprobación del plan de contingencia en transporte de materiales y/o residuos peligrosos.
- u. Resolución directoral MTC para servicio de transporte de materiales peligrosos y/o residuos peligrosos.
- v. SCTR Salud y Pensión vigente.
- w. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.
- x. Tarjeta de propiedad.

* ***Negrita y cursiva: corresponde a lo último agregado en la última actualización.***

III. REQUISITOS LABORALES

En todos los casos, son aplicables:

Cumplimiento de obligaciones laborales formales antes y durante la ejecución del contrato.

1. Registro en la planilla electrónica del personal del contratista en alguno de los campamentos, locales o proyectos de Séché Group Perú.
2. Constancias de T- Registro de los trabajadores que vayan a ser asignados al proyecto con Séché Group Perú.
3. Exámenes médicos ocupacionales, emitidos por las entidades certificadas por la DIRESA/ DIGESA (no son válidos otros documentos de entidades no certificadas).
4. Las vacunas de acuerdo con el proyecto coordinadas con el Médico Ocupacional del equipo de Gestión Humana de Séché Group Perú.
5. Además, la empresa contratista debe informar por escrito a sus trabajadores antes del desplazamiento lo siguiente:
 - a. Las actividades que son objeto del contrato celebrado con Séché Group Perú.
 - b. El lugar donde se ejecutarán las actividades.
 - c. Control de asistencia a cargo de la empresa contratada en el lugar de trabajo.
 - d. Publicación del horario de trabajo con indicación del período de refrigerio.

Requerimiento de la documentación laboral antes de cada cierre parcial del proyecto o servicio que brinden a Séché Group Perú.

Ordinaria:

1. Presentación de planilla electrónica, incluyendo el total de trabajadores.
2. Revisión de boletas de pago firmadas por los trabajadores.
3. Revisión de constancias de abono efectivo (telecrédito, abono en cuenta, emisión de cheques u otros).
4. Cálculo y pago de aporte a EsSalud (9% del a remuneración) y a la ONP (13% de la remuneración).
5. Cálculo y pago de aporte a la AFP (10% de la remuneración más comisiones y seguros).

Extraordinaria:

1. Marzo o abril: Pago de las utilidades de la empresa.
2. Mayo y noviembre: Pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).
3. Julio y diciembre: Pago de las Gratificaciones Legales

Deberán exhibir:

- a.** Hoja de cálculo de CTS con detalle de días laborados y remuneración computable considerada.
- b.** Constancias de abono efectivo (telecrédito, abono en cuenta, emisión de cheques u otros) a las instituciones financieras depositarias.
- c.** Hoja de liquidación de CTS firmada por los trabajadores.
- d.** Hoja de cálculo con detalle de días laborados y remuneración computable considerada.
- e.** Boleta de pago.
- f.** SCTR de salud y pensión.
- g.** Seguro de vida ley a partir del 4to año de servicios.

Requerimiento de documentación para el caso de los trabajadores cesados.

1. Liquidación de beneficios sociales firmada por el trabajador.
2. Copia de la constancia de baja en el T-Registro.

II. REQUISITOS DE SALUD OCUPACIONAL

Sin importar el nivel de riesgo o tamaño de empresa, debe contar con lo siguiente:

- Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.
- Resultados de pruebas serológicas o molecular para COVID-19, de acuerdo a su Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- Declaración Jurada para la prevención de COVID-19" (Ficha sintomatología COVID 19 – Anexo 2. RM N°448 -2020 MINSA), un (01) día antes de inicio de actividades.
- Certificados de aptitud médica.
- Carné de vacunación de acuerdo a riesgo.

PROTOCOLO DE EXÁMENES MÉDICOS PARA PROVEEDORES QUE DEBAN REALIZAR TRABAJOS EN LAS PLANTAS DE SÉCHÉ GROUP PERÚ.

DESCRIPCIÓN		Tipo de examen		
		PRE OCUPACIONAL	PERIÓDICO	RETIRO
1	Evaluación médica, historia ocupacional y osteomuscular	X	X	X
2	Evaluación psicológica ocupacional	X	X	X
3	Exámen oftalmológico			
	3.1 Agudeza visual	X	X	X
	3.2 Test de Ishihara	X	X	X
	3.3 Estereopsis	X	X	X
4	Espirometría	X	X	X
5	Audiometría	X	X	X
6	Electrocardiograma	X	X	
7	Rx de tórax - OIT	X	X	X
8	Hematológicos/ bioquímicos			
	8.1 Hemograma completo	X	X	X
	8.2 Grupo y factor RH	X		
	8.3 Glucosa	X	X	X
	8.4 Ex.Completo de Orina	X	X	X
	8.5 RPR/VDRL	X	X	

Elaborado por:



Dra. Fiorella Katuska Inga Bazán
MÉDICO OCUPACIONAL
CMP: 67338

		PROTOCOLO DE EXÁMENES MÉDICOS			Código: FO-GH/SO-01	
					Versión: 00	
					Página: 1 de 1	
RAZON SOCIAL: <u>KANAY S.A.C.</u>		FECHA: Enero 2020				
SEDE: PLANTA VES		PERSONAL: OPERATIVOS <input checked="" type="checkbox"/> ADMINISTRATIVOS <input checked="" type="checkbox"/>				
INMUNIZACIONES						
Dosis / Frecuencia		1° DOSIS (Ingreso)	2° DOSIS (2° mes)	3° DOSIS (6° mes)		
1	Antitetánica	X	X	X		
<p>OBS: Aplicable para personal operativo y administrativo, que desarrolle actividades en planta VES</p>						
<p>Elaborado por:</p> <div style="text-align: center;">  Dra. Fiorella Katuska Inga Bazán MÉDICO OCUPACIONAL CMP: 67338 </div>						

* Para el caso de los trabajos que se tengan que realizar en los proyectos, se seguirán los protocolos definidos por los Clientes de Séché Group Perú.